



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

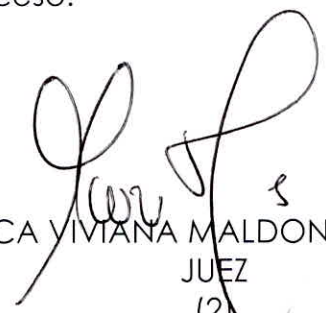
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00608-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 24 AGO 2023

De conformidad con el memorial del demandado en donde solicita la suspensión de la medida cautelar, se niega por improcedente dado el levantamiento de la medida ordenada en el numeral 3 del auto del 21 de marzo de 2013, por cuanto no cumple con los requisitos del Artículo 597 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 25 AGO 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 125 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr